



**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZALEZ
S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA

**Concesión del servicio de restaurante bar del Centro del Mayor
Alhaurín de la Torre
Junio 2024**



FIRMANTE - FECHA		
CVE: 07E8002303AA0009E9G2Q7Y5U6	YOLANDA SOLANO BARRABINO-TECNICO DE ADMON. GENERAL - 21/06/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 10:52:32	EXPEDIENTE:: 2024CONT-00010 Fecha: 11/03/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZALEZ
S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

ÍNDICE

1	Justificación del estudio	3
2	Objeto del estudio	4
3	Contenido del estudio	4
4	Finalidad y justificación del uso del contrato de concesión de servicios	6
5	Previsiones sobre la demanda de uso del servicio	7
6	Estudio de impacto ambiental	8
7	Riesgos operativos y tecnológicos y duración de la concesión	9
8	Coste de la inversión a realizar	9
9	Estudio de viabilidad económico-financiera	9
10	Existencia de ayudas de Estado y compatibilidad de la misma con el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea	17
11	Viabilidad de la concesión	18



CVE: 07E8002303AA0009E9G2Q7Y5U6 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA YOLANDA SOLANO BARRABINO-TECNICO DE ADMON. GENERAL - 21/06/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 10:52:32	EXPEDIENTE:: 2024CONT-00010 Fecha: 11/03/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	---	--





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZALEZ
S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

1º.- JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO.

El presente estudio de viabilidad económica-financiera se redacta en base a lo establecido en el artículo 285.2 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que expresamente indica: *“En los contratos de concesión de servicios la tramitación del expediente irá precedida de la realización y aprobación de un estudio de viabilidad de los mismos o en su caso, de un estudio de viabilidad económico-financiera, que tendrán carácter vinculante en los supuestos en que concluyan en la inviabilidad del proyecto. En los casos en que los contratos de concesión de servicios comprendan la ejecución de obras, la tramitación de aquel irá precedida, además, cuando proceda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 248.1, de la elaboración y aprobación administrativa del Anteproyecto de construcción y explotación de las obras que resulten precisas, con especificación de las prescripciones técnicas relativas a su realización; y, además, de la redacción, supervisión, aprobación y replanteo del correspondiente proyecto de las obras”*.

Para determinar la idoneidad de una u otra figura de estudio tenemos que atender a lo establecido en el artículo 247.6 de la LCSP, que especifica que, siempre que sea de forma motivada por la naturaleza y finalidad de las obras o por la cuantía de la inversión requerida, se podrá sustituir la elaboración de un estudio de viabilidad por uno de viabilidad económica-financiera del proyecto en cuestión si se considera que es suficiente. Es decir, la sustitución de un estudio de viabilidad por uno de viabilidad económico-financiera es posible cuando se considere suficiente en atención a la naturaleza y finalidad de la obra o cuantía de la inversión requerida, aunque en este caso estamos ante un servicio. La contratación de la concesión del servicio del bar restaurante del centro de mayores de Alhaurín de la Torre es objeto de un estudio de viabilidad económico-financiera por los siguientes motivos:

a) No hay que realizar ninguna inversión en infraestructuras, pues el edificio se encuentra completamente terminado y en buen estado dada su reciente construcción.



<p>CVE: 07E8002303AA0009E9G2Q7Y5U6 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA YOLANDA SOLANO BARRABINO-TECNICO DE ADMON. GENERAL - 21/06/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 10:52:32</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2024CONT-00010 Fecha: 11/03/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	--





PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZALEZ
S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

b) No es necesario realizar un estudio de mercado, pues está perfectamente definido y consolidado.

Para la realización del estudio de viabilidad económico-financiera se han tenido en cuenta, por un lado, los datos de ingresos de explotaciones de este tipo de servicio en el municipio; y, por otro lado, los gastos básicos y de explotación de acuerdo con los precios de mercado y los convenios colectivos aplicables al personal al servicio del mismo.

2º.- OBJETO DEL ESTUDIO.

El objeto del presente estudio de viabilidad económico-financiera es la concesión del servicio de bar restaurante del centro de mayor de Alhaurín de la Torre. Tal y como se ha señalado anteriormente, el artículo 285.2 de la LCSP exige que en los contratos de concesión de servicios la tramitación del expediente vaya precedida de la realización y aprobación de un estudio de viabilidad de los mismos, que será vinculante si concluye la inviabilidad del proyecto.

3.-CONTENIDO DEL ESTUDIO.

Si bien es el artículo 285.2 de la LCSP el que establece la obligatoriedad de la presencia de este estudio en el expediente de contratación de la concesión de servicios del bar restaurante del Centro del Mayor, el contenido del mismo no se especifica en aquél artículo sino que, en virtud de la remisión que efectúa el artículo 297 de la LCSP, será de aplicación el contenido previsto para el caso de los contratos de concesión de obras. Es el artículo 247.2 de la LCSP el encargado de establecer el contenido del estudio de viabilidad, siendo el mismo el siguiente:

a) Finalidad y justificación de las obras, así como definición de sus características esenciales.



<p>CVE: 07E8002303AA0009E9G2Q7Y5U6 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA YOLANDA SOLANO BARRABINO-TECNICO DE ADMON. GENERAL - 21/06/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 10:52:32</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2024CONT-00010 Fecha: 11/03/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	--





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZALEZ
S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

- b) Justificación de las ventajas cuantitativas y cualitativas que aconsejan la utilización del contrato de concesión de obras frente a otros tipos contractuales, con indicación de los niveles de calidad que resulta necesario cumplir, la estructura administrativa necesaria para verificar la prestación, así como las variables en relación con el impacto de la concesión en la estabilidad presupuestaria.
- c) Previsiones sobre la demanda de uso e incidencia económica y social de las obras en su área de influencia y sobre la rentabilidad de la concesión.
- d) Valoración de los datos e informes existentes que hagan referencia al planeamiento sectorial, territorial o urbanístico.
- e) Estudio de impacto ambiental cuando este sea preceptivo de acuerdo con la legislación vigente. En los restantes casos, un análisis ambiental de las alternativas y las correspondientes medidas correctoras y protectoras necesarias.
- f) Justificación de la solución elegida, indicando, entre las alternativas consideradas si se tratara de infraestructuras viarias o lineales, las características de su trazado.
- g) Riesgos operativos y tecnológicos en la construcción y explotación de las obras.
- h) Coste de la inversión a realizar, así como el sistema de financiación propuesto para la construcción de las obras con la justificación, asimismo, de la procedencia de esta.
- i) Estudio de seguridad y salud o, en su caso, estudio básico de seguridad y salud, en los términos previstos en las disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción.



CVE: 07E8002303AA0009E9G2Q7Y5U6 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA YOLANDA SOLANO BARRABINO-TECNICO DE ADMON. GENERAL - 21/06/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 10:52:32	EXPEDIENTE:: 2024CONT-00010 Fecha: 11/03/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	---	--





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZALEZ
S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

j) El valor actual neto de todas las inversiones, costes e ingresos del concesionario, a efectos de la evaluación del riesgo operacional, así como los criterios que sean precisos para valorar la tasa de descuento.

k) Existencia de una posible ayuda de Estado y compatibilidad de la misma con el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, en los casos en que para la viabilidad de la concesión se contemplen ayudas a la construcción o explotación de la misma.

4.- FINALIDAD Y JUSTIFICACIÓN DEL USO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS.

Las distintas fórmulas organizativas para llevar a cabo las actividades y servicios públicos de las Administraciones Locales están reguladas en el art. 85 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. La elección de la fórmula organizativa idónea de entre las previstas en estos preceptos ha de justificarse según la naturaleza de las actividades a desempeñar, la sostenibilidad económica y financiera, así como los intereses públicos locales implicados.

Las posibilidades se dividen en dos modos sustanciales: la gestión de forma directa o la gestión de forma indirecta, cuya diferenciación radica en el hecho de si la responsabilidad en la prestación de la actividad recae directamente en el propio Ayuntamiento o se traslada a un tercero.

El servicio objeto de este estudio es susceptible de contraprestación económica, que implica la necesidad de contar con autonomía suficiente para gestionarlo. Esta autonomía, de carácter patrimonial y funcional, nos lleva a considerar el contrato como de concesión de servicio.

Al efecto, el contrato de concesión de servicio se define en el artículo 15 de la LCSP como aquel en virtud del cual uno o varios poderes adjudicadores encomiendan a título oneroso a una o varias personas, naturales o jurídicas, la gestión de un servicio cuya prestación sea de su titularidad o competencia, y cuya contrapartida venga constituida bien por el derecho a explotar los servicios objeto del contrato o bien por



<p>CVE: 07E8002303AA0009E9G2Q7Y5U6 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA YOLANDA SOLANO BARRABINO-TECNICO DE ADMON. GENERAL - 21/06/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 10:52:32</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2024CONT-00010 Fecha: 11/03/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	--





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZALEZ
S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

dicho derecho acompañado del de percibir un precio. Este derecho de explotación de los servicios implica la transferencia al concesionario del riesgo operacional, abarcando el riesgo de demanda, el de suministro, o ambos. La exposición del concesionario al riesgo de mercado constituye el factor clave para haber optado por el contrato de concesión de servicio frente al contrato de servicios, puesto que constituye un incentivo fundamental para que el contratista trate de poner todos los medios a su alcance con objeto de obtener la mayor afluencia posible y rentabilizar la explotación ofreciendo un servicio de calidad. La asunción del riesgo por el concesionario redundará en la buena gestión del establecimiento lo que incidirá en una mayor satisfacción de los usuarios del Centro.

Con éste se pretende:

- ✓ Ofrecer alimentos y bebidas a los usuarios del Centro del Mayor.
- ✓ Aportar mayor dinamismo al Centro para una mayor satisfacción de los usuarios y usuarias, lo que contribuirá a incrementar su número y la fidelización de los actuales, así como favorecer las relaciones sociales.
- ✓ Desde un punto de vista social, constituir un espacio para el encuentro y el ocio de nuestros mayores.
- ✓ Mayores ingresos para el Ayuntamiento a través del canon a percibir del concesionario.

5.- PREVISIONES SOBRE LA DEMANDA DE USO DEL SERVICIO.

El actual Centro del Mayor de Alhaurín de la Torre, de reciente construcción, se encuentra ubicado en la Plaza de Don Carmelo, desde donde se accede de forma directa a la zona de bar restaurante, accediéndose al resto del edificio por las calles Álamos y Gálvez Ginachero. La situación del mismo dentro del casco urbano del municipio y con un acceso directo al bar restaurante desde la propia plaza de Don Carmelo hacen que se



<p>CVE: 07E8002303AA0009E9G2Q7Y5U6 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA YOLANDA SOLANO BARRABINO-TECNICO DE ADMON. GENERAL - 21/06/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 10:52:32</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2024CONT-00010 Fecha: 11/03/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	--





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZALEZ
S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhairindelatorre.es

beneficie la demanda del mismo. Así, los principales usuarios del servicio de bar restaurante se estima que sean personas de la tercera edad y pensionistas por cuanto que en el propio edificio se albergan actividades dirigidas a este tipo de público. Normalmente este sector de la población son personas con tiempo disponible y que son usuarios habituales de las actividades del Centro del Mayor y, dada su disponibilidad de tiempo, este segmento de población suele completar sus visitas al centro en el bar-cafetería que históricamente ha destacado como un local para la socialización de este segmento de personas.

Pero como ya se ha resaltado, la situación del edificio es óptima para albergar todo público en general sin que estén relacionados con las actividades del propio centro. No obstante, se considera que lo anterior dependerá en cierto modo del trato que se dé por parte del personal del propio bar restaurante, la relación de la calidad de los productos con el precio del mismo, entre otros factores.

De los datos obtenidos del Instituto Nacional de Estadística (INE) que obra en el expediente, a fecha 31 de diciembre de 2023, el municipio de Alhaurín de la Torre contaba con un total de 45.394 habitantes, de lo que podemos observar que la población mayor de 65 años residente en el municipio constituye un total de 6.674 habitantes, lo que representa el 14,70% de la población total del municipio.

Si a este tipo de usuarios, se le suma el público en general, se considera previsible que exista demanda suficiente para el sostenimiento del servicio.

6.- ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

No se estima necesario la realización de Estudio de impacto ambiental, ya que no se prevé incidencia ambiental negativa sobre el entorno. El espacio dispone de las condiciones higiénico-sanitarias y demás requisitos para el ejercicio de la actividad, sin perjuicio de que el adjudicatario haya de tramitar la oportuna licencia de apertura o declaración responsable según Ley, así como cumplir con las exigencias medioambientales que establecen las leyes de aplicación.



<p>CVE: 07E8002303AA0009E9G2Q7Y5U6 URL Comprobación: https://sede.alhairindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA YOLANDA SOLANO BARRABINO-TECNICO DE ADMON. GENERAL - 21/06/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 10:52:32</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2024CONT-00010 Fecha: 11/03/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	--





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZALEZ
S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

7.- RIESGOS OPERATIVOS Y TECNOLÓGICOS Y DURACIÓN DE LA CONCESIÓN.

La duración de la concesión queda establecida en el plazo de un total de 4 años.

Durante los años que dura la concesión y según establece la ley, la empresa o persona concesionaria asumirá el riesgo de acuerdo con los escenarios planteados en su oferta económica.

8.- COSTE DE LA INVERSIÓN A REALIZAR.

El concesionario no tendrá que realizar inversiones dado que se trata de un edificio de reciente construcción y que se encuentra en buen estado de funcionamiento.

9.- ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERO.

9.1. Gastos de explotación.

Los gastos de explotación son los derivados de la gestión indirecta del propio servicio de bar restaurante y son los que se prevé incurrir en la explotación del servicio. Para su determinación se han tenido en cuenta los precios de mercado y los convenios colectivos aplicables al personal al servicio del mismo.

a) Canon de concesión.

El importe a abonar en concepto de canon de concesión se ha fijado en 807,39 euros mensuales, según consta en el informe de valoración del canon emitido por el servicio con fecha 18/06/2024.



CVE: 07E8002303AA0009E9G2Q7Y5U6 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA YOLANDA SOLANO BARRABINO-TECNICO DE ADMON. GENERAL - 21/06/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 10:52:32	EXPEDIENTE:: 2024CONT-00010 Fecha: 11/03/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	---	--





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZALEZ
S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

b) Servicio de asesoría y/o profesionales independientes.

Se trata de los servicios de asesoría laboral y fiscal que se contratan para el asesoramiento tributario, la presentación de impuestos y declaraciones informativas así como el asesoramiento y gestión de los aspectos relacionados con el personal al servicio del bar restaurante. Su importe suele encontrarse entre los 50 y 350 euros mensuales, pero al tratarse de una actividad que no requiere de grandes gestiones, cogeremos como referencia el coste de 150 euros mensuales, lo que anualmente hace un total de 1.800,00 euros.

c) Prima de seguros.

Según los datos obtenidos el importe de la póliza de seguros debe de ser abonado por anticipado y suele oscilar entre 200 y 350 euros. Por ello se opta por la cantidad de 300,00 euros anuales.

d) Gastos de personal.

Para el adecuado funcionamiento y para proporcionar el mejor servicio posible, se estima necesario contar con dos cocineros y tres camareros. Para determinar el salario de este personal hay que atender al Convenio Colectivo del sector de la hostelería de la provincia de Málaga, publicado en el Boletín oficial de la Provincia de Málaga el día 02 de febrero de 2024. Éste tiene vigencia temporal hasta 2027, por lo que se ha considerado las cantidades establecidas en la sección quinta referida a “personal de mostrador, cafés, bares, cervecerías, chocolaterías, heladerías”. Las cantidades que aparecen en dicha tabla son las vigentes para el año 2023. Sin embargo, en el propio convenio colectivo se regula los incrementos salariales para el resto de ejercicios disponiendo lo siguiente: *“Incremento salarial 2024: Se acuerda un incremento salarial del 2,5 por ciento de todos los conceptos económicos sobre las tablas salariales definitivas de 2023. (...) Incremento salarial 2025: Se acuerda un incremento salarial del 2,5 % de todos los conceptos económicos sobre las tablas salariales definitivas de 2024. (...) Incremento salarial 2026: Se acuerda un incremento salarial del 2*



<p>CVE: 07E8002303AA0009E9G2Q7Y5U6 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA YOLANDA SOLANO BARRABINO-TECNICO DE ADMON. GENERAL - 21/06/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 10:52:32</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2024CONT-00010 Fecha: 11/03/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	--





PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZALEZ
S/N
C.P. 29130
TEL.F. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

% de todos los conceptos económicos sobre las tablas salariales definitivas de 2025. (...) Incremento salarial 2027: Se acuerda un incremento salarial del 2 % de todos los conceptos económicos sobre las tablas salariales definitivas de 2026”.

Conforme a lo anteriormente expuesto obtenemos los siguientes datos:

	2024			
	SALARIO	AÑO (14 PAGAS)	SEG SOC.	TOTAL
COCINERO	1.412,63 €	19.776,88 €	6.561,97 €	26.338,85 €
COCINERO	1.412,63 €	19.776,88 €	6.561,97 €	26.338,85 €
CAMARERO	1.412,63 €	19.776,88 €	6.561,97 €	26.338,85 €
CAMARERO	1.412,86 €	19.780,04 €	6.563,02 €	26.343,06 €
CAMARERO	1.412,86 €	19.780,04 €	6.563,02 €	26.343,06 €
Subtotal			Subtotal	131.702,67 €
Vacaciones			Vacaciones	10.975,22 €
TOTAL			TOTAL	142.677,90 €

	2025			
	SALARIO	AÑO (14 PAGAS)	SEG SOC.	TOTAL
COCINERO	1.447,95 €	20.271,31 €	6.726,02 €	26.997,32 €
COCINERO	1.447,95 €	20.271,31 €	6.726,02 €	26.997,32 €
CAMARERO	1.447,95 €	20.271,31 €	6.726,02 €	26.997,32 €
CAMARERO	1.448,18 €	20.274,54 €	6.727,09 €	27.001,63 €
CAMARERO	1.448,18 €	20.274,54 €	6.727,09 €	27.001,63 €
Subtotal				134.995,24 €
Vacaciones				11.249,60 €
TOTAL				146.244,84 €

	2026			
	SALARIO	AÑO (14 PAGAS)	SEG SOC.	TOTAL
COCINERO	1.476,91 €	20.676,73 €	6.860,54 €	27.537,27 €
COCINERO	1.476,91 €	20.676,73 €	6.860,54 €	27.537,27 €
CAMARERO	1.476,91 €	20.676,73 €	6.860,54 €	27.537,27 €
CAMARERO	1.477,15 €	20.680,03 €	6.861,63 €	27.541,67 €
CAMARERO	1.477,15 €	20.680,03 €	6.861,63 €	27.541,67 €
Subtotal				137.695,14 €
Vacaciones				11.474,60 €
TOTAL				149.169,74 €



CVE:
07E8002303AA0009E9G2Q7Y5U6
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

YOLANDA SOLANO BARRABINO-TECNICO DE ADMON. GENERAL - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 10:52:32

EXPEDIENTE:: 2024CONT-00010
Fecha: 11/03/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZALEZ
S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

	SALARIO	AÑO (14 PAGAS)	SEG SOC.	TOTAL
COCINERO	1.506,45 €	21.090,27 €	6.997,75 €	28.088,02 €
COCINERO	1.506,45 €	21.090,27 €	6.997,75 €	28.088,02 €
CAMARERO	1.506,45 €	21.090,27 €	6.997,75 €	28.088,02 €
CAMARERO	1.506,69 €	21.093,63 €	6.998,87 €	28.092,50 €
CAMARERO	1.506,69 €	21.093,63 €	6.998,87 €	28.092,50 €
Subtotal				140.449,05 €
Vacaciones				11.704,09 €
TOTAL				152.153,13 €

e) Cuota para autónomos.

Referente al autónomo, no se considera su salario un coste fijo, ya que dependerá del margen neto que genere la actividad, por lo que solo se tendrá en cuenta el coste de la cuota de seguridad social de personas autónomas, que asciende a 289 euros mensuales, lo que supone 3.468,00 anuales.

f) Gastos en suministros de gas, electricidad y telefonía.

La energía eléctrica se utiliza para la iluminación de las instalaciones, los sistemas de aire acondicionado así como las distintas máquinas de café, frigoríficos industriales, máquina registradora, equipos de sonido en su caso, telefonía así como toda la maquinaria de la cocina del bar restaurante. Se estima que en el año se alcanzará la cifra de 13.520,60 euros. Para la determinación de esta cantidad se ha realizado un estudio, que a continuación se plasma:



CVE: 07E8002303AA0009E9G2Q7Y5U6 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2024CONT-00010
	YOLANDA SOLANO BARRABINO-TECNICO DE ADMON. GENERAL - 21/06/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 10:52:32	Fecha: 11/03/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZALEZ
S/N
C. P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

EDIFICIO CENTRO DEL MAYOR GALVEZ GINACHERO CONSUMO ANUAL ESTIMADO 2023														
FechaInicioMesCo	FechaFinMesCo	ConsumoEnA	ConsumoEnA	ConsumoEnA	ConsumoEnA	ConsumoEnA	ConsumoEnA	ConsumoEnA	ConsumoEnA	PotenciaD	PotenciaD	PotenciaD	PotenciaD	PotenciaD
sumo	sumo	ctP1_KWh	ctP2_KWh	ctP3_KWh	ctP4_KWh	ctP5_KWh	ctP6_KWh	ctP7_KWh	ctP8_KWh	mandatP1	mandatP2	mandatP3	mandatP4	mandatP5
31/12/2023 0:00	31/01/2024 0:00	1565	516	0	0	0	0	579	2660	28	0	28	0	0
30/11/2023 0:00	31/12/2023 0:00	1959	1167	0	0	0	0	2750	5916	40	0	36	0	0
31/10/2023 0:00	30/11/2023 0:00	0	3224	2146	0	0	0	3381	8758	0	0	44	0	0
30/09/2023 0:00	31/10/2023 0:00	0	0	0	4068	2596	0	4174	10838	0	0	0	0	0
31/08/2023 0:00	30/09/2023 0:00	0	0	4196	2823	0	0	4720	11739	0	0	0	0	0
31/07/2023 0:00	31/08/2023 0:00	0	0	4964	2715	0	0	4709	11788	0	0	0	0	0
30/06/2023 0:00	31/07/2023 0:00	4759	3023	0	0	0	0	6132	13914	48	48	0	0	0
31/05/2023 0:00	30/06/2023 0:00	0	0	4803	3084	0	0	4679	12560	0	0	52	40	0
30/04/2023 0:00	31/05/2023 0:00	0	0	0	4435	2782	0	4449	11969	0	0	0	48	40
31/03/2023 0:00	30/04/2023 0:00	0	0	0	3707	2543	0	5023	11272	0	0	0	40	36
28/02/2023 0:00	31/03/2023 0:00	0	3983	2550	0	0	0	3993	10520	0	36	36	0	0
31/01/2023 0:00	28/02/2023 0:00	3642	2211	0	0	0	0	3500	9311	36	36	0	0	0
TOTALES		11.925	14.121	18.059	20.832	7.920	48.104	120.961	48	48	52	48	40	36
		SUMA	SUMA	SUMA	SUMA	SUMA	SUMA	SUMA	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO	MAXIMO

TABLA DE IMPORTES					
PERIODO	POTENCIA	IMPORTE	DIAS	CONSUMO	IMPORTE
POTENCIA	CONTRATADA	POTENCIA		KW/H	CONSUMO
	KW	KW			KW/H
P1	63	0,038308	365	11925	0,254605
P2	63	0,0326	365	14121	0,23703
P3	63	0,019965	365	18059	0,301873
P4	63	0,010011	365	20832	0,185919
P5	63	0,007487	365	7920	0,167731
P6	63	0,005483	365	48104	0,171192

RESUMEN FACTURACION	
TOTAL IMPORTE POTENCIA	2.411,12 €
TOTAL IMPORTE ENERGIA	23.452,95 €
ALQUILER	609,12 €
IMPUESTOS	6.077,86 €
TOTAL CONSUMO ANUAL ESTIMADO KWH	120.961
TOTAL FACTURADO ANUAL ESTIMADO	32.550,75 €

ESTUDIO COSTE BAR-CAFETERIA 2024					
TABLA DE IMPORTES					
PERIODO	POTENCIA	IMPORTE	DIAS	CONSUMO	IMPORTE
POTENCIA	CONTRATADA	POTENCIA		KW/H	CONSUMO
	KW	KW			KW/H
P1	30	0,038308	365	4.732,10	0,254605
P2	30	0,0326	365	5.603,53	0,23703
P3	30	0,019965	365	7.166,21	0,201873
P4	30	0,010011	365	8.266,60	0,185919
P5	30	0,007487	365	3.142,83	0,167731
P6	30	0,005483	365	19.888,73	0,171192

Por otro lado, se considera necesario hacer uso del gas para poder utilizar diferentes maquinarias de restauración y cocina, por lo que se estima la cantidad de 2.400,00 euros anuales.

Finalmente, se recoge en este apartado los costes referidos a la línea de teléfono fijo y acceso a internet, estimándose en 600,00 euros anuales.

El total por los tres conceptos alcanza la cifra de 16.520,60 euros anuales.

g) Gastos en materia prima.

Se ha realizado un pequeño estudio a fin de obtener la información necesaria para determinar el coste de la materia prima necesaria para este servicio, esto es, café, infusiones, zumos, agua, copa de vino, cervezas, pan, refrescos, etc. Se ha considerado los productos más comunes a los bares restaurantes de este tipo, por lo que en la realidad podrían variar.



CVE:
07E8002303AA0009E9G2Q7Y5U6
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

YOLANDA SOLANO BARRABINO-TECNICO DE ADMON. GENERAL - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 10:52:32

EXPEDIENTE:: 2024CONT-00010
Fecha: 11/03/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZALEZ
S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

La información se ha obtenido de diferentes fuentes consultadas, obteniendo como resultado que el coste de la materia prima de forma mensual es de 15.202,34 euros, lo que supone de forma anual 182.428,09 euros.

BEBIDA						
ARTICULOS	PRECIO	COSTE MATERIA PRIMA	UNIDADES	TOTAL	COSTE TOTAL	FUENTE
CAFÉ PEQUEÑO	1,30 €	Para un café pequeño se necesita 9 gramos de café. El precio de un kg es de 12 €, por lo que los 9 gramos sale a 0,12 €. Se considera que el 80% sean con leche, lo que habrá que añadirle 0,07 € de leche por café. Si se venden al día 40 cafés, 32 café serán con leche (0,12*0,8=0,096). A todos los cafés se le añade el azúcar. Una caja de 500 azúcares vale 13 euros, por lo que la unidad sale a 0,015. Por lo tanto, 0,015+0,096=0,111 €.	40	Hay que sumar 6,84 euros de 36 café con leche, más 0,26 de 9 café solos más 0,67 € de azúcar. El total es: 7,77 €.	7,04 €	www.directopaladar.com consulta a hosteleo
CAFÉ GRANDE	1,40 €	Se necesita la misma cantidad de café para un café grande. El precio de un kg es de 12 €, por lo que los 9 gramos sale a 0,12 €. Se considera que el 80% sean con leche, lo que habrá que añadirle 0,13 € de leche por café grande. Si se venden al día 30 cafés, 24 café serán con leche (0,12*0,8=0,096). A todos los cafés se le añade el azúcar. Una caja de 500 azúcares vale 13 euros, por lo que la unidad sale a 0,015. Por lo tanto, 0,015+0,13=0,145 €.	30	Hay que sumar 7,00 euros de 28 café con leche, más 0,84 de 7 café solos más 0,52 € de azúcar. El total es: 8,36 €.	8,36 €	www.directopaladar.com consulta a hosteleo
INFUSIONES	1,30 €	Una caja de 180 sobres de infusiones sale a 27,49 €. Cada sobre sale a 0,15 €, por lo que si se estima que se venden 20 infusiones al día sería 3 euros.	20	15 sobres de infusiones * 0,15= 2,25 euros	3,00 €	www.makro.es
ZUMO/MOSTO/BATIDO	1,50 €	Un paquete de 24 unidades de zumo de marca conocida sale a 11,88 euros, por lo que la unidad sale a 0,50 €.	19	19 zumos al día por 0,50 € sale 9,50 euros	9,50 €	https://www.megacamo.es/comprar-zumo-online/287-zumo-naranja-don-simon-20cl-24ud-8410261651767.html
ZUMO NATURAL	2,00 €	Depende de la temporada 0,20 cl requiere de 400 gramos. Se estima 0,80 €/kg en temporada y 1,60 fuera de ella. Se utiliza 20 estimándose 20 €.	20	0,48 centimos por cada zumo, 20 estimándose 20 €.	9,60 €	https://www.huffingtonpost.es/entry/este-es-el-supermercado-mas-barato-para-comprar-zumo-de-naranja-recien-exprimido
AGUA PEQUEÑA	1,20 €	Una caja de 24 unidades sale a 4,24 €, por lo que la unidad sale a 0,17 €.	30	Si se estima 30 unidades al día, sería un total de 3,40 €.	5,10 €	www.makro.es
AGUA GRANDE	2,00 €	La caja de 6 unidades de 1,5 litros sale a 1,64 €, por lo que cada unidad sale a 0,27 €.	15	Si se estima 15 unidades diarias, sería un total de 1,05 €.	4,05 €	www.makro.es
COPA DE VINO	1,80 €	Una botella de vino de rioja sale a 3,84 €. Si se estima que de cada botella salen 5 copas, cada una de ellas sale a 0,76 €.	20	Si se estima que se venden 20 copas de vinos al día saldría a 29,15 €.	15,36 €	www.makro.es
REFRESCOS	1,50 €	La cada de 24 unidades de 20 cl sale a 28,44 euros. La unidad sale a 1,18 €.	30	Si se estima 30 unidades al día saldría a 35,25 €.	35,25 €	www.makro.es
CAÑA CERVEZA	1,50 €	El barril de cerveza de 50 litros de marca conocida sale a 108 euros, por lo que el litro sale a 2,16 euros. Un vaso de caña tiene 25 cl, por lo que cada unidad sale a 0,54 €.	40	Estimando 40 unidades diarias, sale a 21,60 €.	21,60 €	www.todocerveza.es
TUBO CERVEZA	1,80 €	El barril de cerveza de 50 litros de marca conocida sale a 108 euros, por lo que el litro sale a 2,16 euros. Un vaso de tubo tiene 33 cl, por lo que cada unidad sale a 0,71 €.	20	Estimando 20 unidades diarias, sale a 14,25 €.	14,25 €	www.todocerveza.es
COMIDA						
ARTICULOS	PRECIO	COSTE MATERIA PRIMA	UNIDADES	TOTAL	COSTE TOTAL	FUENTE
BOCADILLO CON ACEITE, TOMATE, MANTEQUILLA, MERMELADA O ZURRAPA.	1,80 €	La caja de 48 mermeladas sale a 6,99, por lo que la unidad sale a 0,14 €. La caja de 192 unidades de mantequilla sale a 13,74 euros por lo que la unidad sale a 0,07 €. Pitillo a 0,29 €. Total: 0,57 €.	55	Estimando 50 unidades diarias, saldría a 31,35 €.	31,35 €	www.makro.es www.supermercadosmas.com
BOCADILLO CON FIAMBRE, MIXTO O ATÚN	2,00 €	Fiambre a 7,47€/kg. 93 gramos por pitillo (una loncha tiene 31 gramos) 0,72 € de fiambre por pitillo a 0,36. Total: 1,08 €.	50	Estimando 50 unidades diarias, sale a 54 €.	54,00 €	www.makro.es www.supermercadosmas.com
BOCADILLO CON FIAMBRE, IBÉRICO	2,50 €	Fiambre a 186€/kg. 80 gramos por pitillo. 1,44 € de fiambre por pitillo. Pitillo a 0,36. Total: 1,8 €.	20	Estimando 20 unidades al día saldría 36 €.	36,00 €	www.makro.es www.supermercadosmas.com
MENÚ Y BEBIDA	9,00 €		3	Estimando 70 menus diarios, 70 sale a 210 €.	210,00 €	
TOTAL					464,46 €	
AUMENTO COSTE 10%					46,45 €	
MERMA 5%					25,55 €	
TOTAL DIARIO					536,45 €	
TOTAL MENSUAL					16.093,54 €	
TOTAL ANUAL					193.122,47 €	



CVE: 07E8002303AA0009E9G2Q7Y5U6
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA

YOLANDA SOLANO BARRABINO-TECNICO DE ADMON. GENERAL - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 10:52:32

EXPEDIENTE:: 2024CONT-00010
Fecha: 11/03/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZALEZ
S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

h) Amortización del menaje.

CONCEPTO	IMPORTE UNITARIO	IVA	UNIDADES	TOTAL	PLAZO DE AMORTIZACIÓN	CUOTA AMORTIZACIÓN ANUAL	
Platos hondos	3,94 €	0,83 €	96	457,67 €	4	114,42 €	www.cbbhosteleria.com
Platos llanos	3,94 €	0,83 €	120	572,09 €	4	143,02 €	www.cbbhosteleria.com
Platos postre	3,57 €	0,75 €	120	518,36 €	4	129,59 €	www.cbbhosteleria.com
Platos pan	2,86 €	0,60 €	96	332,22 €	4	83,05 €	www.cbbhosteleria.com
Taza café corto + plato	2,89 €	0,61 €	72	251,78 €	4	62,94 €	www.cbbhosteleria.com
Taza café largo + plato	3,15 €	0,66 €	72	274,43 €	4	68,61 €	www.cbbhosteleria.com
Lechera	7,55 €	1,59 €	12	109,63 €	4	27,41 €	www.cbbhosteleria.com
Tetera	7,55 €	1,59 €	12	109,63 €	4	27,41 €	www.cbbhosteleria.com
Vasos caña	0,80 €	0,17 €	120	116,16 €	4	29,04 €	Makro
Vasos chupito	1,85 €	0,39 €	48	107,45 €	4	26,86 €	Makro
Vasos tubo	0,58 €	0,12 €	48	33,69 €	4	8,42 €	www.cbbhosteleria.com
Cuchara café	0,20 €	0,04 €	96	23,23 €	4	5,81 €	www.cbbhosteleria.com
Tenedor postre	0,20 €	0,04 €	72	17,42 €	4	4,36 €	www.cbbhosteleria.com
Cuchara mesa	0,35 €	0,07 €	96	40,66 €	4	10,16 €	www.cbbhosteleria.com
Tenedor mesa	0,35 €	0,07 €	96	40,66 €	4	10,16 €	www.cbbhosteleria.com
Cuchillo mesa	0,78 €	0,16 €	96	90,95 €	4	22,74 €	www.cbbhosteleria.com
Tazas consomé	2,73 €	0,57 €	72	238,13 €	4	59,53 €	Makro
Baterías de cocina	480,00 €	100,80 €	1	580,80 €	4	145,20 €	Estimación
Otros	600,00 €	126,00 €	1	726,00 €	4	181,50 €	Estimación
TOTAL				4.640,94 €		1.160,24 €	
TOTAL ANUAL						1.722,74 €	

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PLAZO DE AMORTIZ.	AMORTIZACIÓN LINEAL ANUAL
Equipo informático / máquina registradora	825,00 €	825,00 €	4	206,25 €
Aplicaciones informáticas	225,00 €	225,00 €	4	56,25 €
Existencias iniciales	2.500,00 €	2.500,00 €		
Gastos de primer establecimiento	1.200,00 €	1.200,00 €	4	300,00 €
TOTAL				562,50 €

i) Resumen de gastos.

Conforme a lo que se ha ido relacionando en los apartados anteriores, se considera los siguientes datos, teniendo en cuenta que se ha incluido otros gastos para hacer frente a aquellos que no se han contemplado, como por ejemplo, productos de limpieza o publicidad, entre otros.



FIRMANTE - FECHA		
CVE: 07E8002303AA0009E9G2Q7Y5U6	YOLANDA SOLANO BARRABINO-TECNICO DE ADMON. GENERAL - 21/06/2024	EXPEDIENTE:: 2024CONT-00010
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 10:52:32	Fecha: 11/03/2024
		Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZALEZ
S/N
C.P. 29130
TEL.F. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

CONCEPTO	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL
Canon	807,39 €	9.688,68 €
Servicio de asesoría y profesionales independientes	100,00 €	1.200,00 €
Prima de seguros	25,00 €	300,00 €
Gastos de personal	11.889,82 €	142.677,90 €
Régimen de autónomos	289,00 €	3.468,00 €
Suministros de electricidad, gas y telefonía	1.376,72 €	16.520,64 €
Gastos en materia prima	16.093,54 €	193.122,47 €
Amortización del menaje	143,56 €	1.722,74 €
Otros gastos (5%)	137,08€	1.645,00€
TOTAL	31.474,51 €	377.694,15 €

9.2. Ingresos de explotación.

Son aquellos ingresos derivados de la gestión del propio servicio de bar restaurante. La variedad de productos que se ofrezcan dependerá de la concesionaria. No obstante, a fin de obtener datos relativos a los ingresos que se pueden obtener por parte del servicio del mayor se ha realizado un sondeo sobre los negocios del mismo estilo existentes en el municipio. No obstante, será el propio concesionario el encargado de establecer los precios que estime oportuno, siempre cumpliendo las prescripciones que se puedan establecer en los pliegos.



CVE: 07E8002303AA0009E9G2Q7Y5U6 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA YOLANDA SOLANO BARRABINO-TECNICO DE ADMON. GENERAL - 21/06/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 10:52:32	EXPEDIENTE:: 2024CONT-00010 Fecha: 11/03/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	---	--





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZALEZ
S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

Por otro lado, en cuanto a la previsión de usuarios de este bar restaurante, realizar un estudio de mercado del mismo es un proceso complejo, por lo que atendiendo la ubicación, las actividades que se desarrollan en el centro, la accesibilidad del edificio, entre otros factores, se llega a la conclusión de los siguientes datos:

	PRECIO MAYORES	VENTAS PRECIO REDUCIDO	INGRESOS PRECIO REDUCIDO	PRECIO GENERAL	VENTAS GENERAL	INGRESOS GENERAL	
CAFÉ PEQUEÑO	1,10 €	30	33,00 €	1,30 €	10	13,00 €	
CAFÉ GRANDE	1,20 €	25	30,00 €	1,40 €	10	13,00 €	
INFUSIONES	1,10 €	15	16,50 €	1,30 €	5	6,50 €	
ZUMO/MOSTO/BATIDO	1,25 €	12	15,00 €	1,50 €	7	9,10 €	
ZUMO NATURAL	1,70 €	15	25,50 €	2,00 €	5	6,50 €	
AGUA PEQUEÑA	1,00 €	20	20,00 €	1,20 €	10	13,00 €	
AGUA GRANDE	1,70 €	10	17,00 €	2,00 €	5	6,50 €	
COPA DE VINO	1,50 €	15	22,50 €	1,80 €	5	6,50 €	
REFRESCOS	1,25 €	20	25,00 €	1,50 €	10	13,00 €	
CAÑA CERVEZA	1,25 €	25	31,25 €	1,50 €	15	19,50 €	
TUBO CERVEZA	1,50 €	15	22,50 €	1,80 €	5	6,50 €	
BOCADILLO CON ACEITE, TOMATE, MANTEQUILLA, MERMELADA O ZURRAPA	1,50 €	30	45,00 €	1,80 €	20	26,00 €	
BOCADILLO CON FIAMBRE, MIXTO O ATUN	1,70 €	30	51,00 €	2,00 €	25	32,50 €	
BOCADILLO CON FIAMBRE IBERICO	2,10 €	15	31,50 €	2,50 €	5	6,50 €	INGRESOS TOTAL
MENÚ	7,65 €	50	382,50 €	9,00 €	20	180,00 €	
		TOTAL	768,25 €			358,10 €	1.126,35 €
		TOTAL MES	23.047,50 €			10.743,00 €	33.790,50 €
		TOTAL AÑO	276.570,00 €			128.916,00 €	405.486,00 €

10.- EXISTENCIA DE AYUDAS DE ESTADO Y COMPATIBILIDAD DE LA MISMA CON EL TRATADO DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIÓN EUROPEA.

No existen ayudas del Estado.



CVE:
07E8002303AA0009E9G2Q7Y5U6
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

YOLANDA SOLANO BARRABINO-TECNICO DE ADMON. GENERAL - 21/06/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 10:52:32

EXPEDIENTE:: 2024CONT-00010
Fecha: 11/03/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZALEZ
S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

11.- VIABILIDAD DE LA CONCESIÓN.

A continuación se plasma un resumen de gastos e ingresos, así como el resultado en cada año que durará la concesión, aplicándole un actualización del IPC.

	n	N+1	N+2	N+3	TOTALES
GASTOS					
Canon	9.688,68 €	9.893,88 €	9.893,88 €	9.893,88 €	39.370,32 €
Gastos de personal	142.677,90 €	146.244,84 €	149.169,74 €	152.153,13 €	590.245,61 €
Asesoría	1.200,00 €	1.224,00 €	1.248,48 €	1.273,44 €	4.945,92 €
Seguro	300,00 €	306,00 €	312,12 €	318,36 €	1.236,48 €
S.S. Autónomo	3.468,00 €	3.537,36 €	3.608,11 €	3.680,27 €	14.293,74 €
Gastos materia prima	193.122,47 €	196.984,92 €	200.924,62 €	204.943,11 €	795.975,11 €
Suministro electricidad, gas y telefonía	16.520,64 €	16.851,05 €	17.188,07 €	17.531,84 €	68.091,60 €
Amortización menaje	1.722,72 €	1.722,72 €	1.722,72 €	1.722,72 €	6.890,88 €
Otros (5%)	1.645,00 €	1.676,75 €	1.698,67 €	1.721,03 €	6.741,45 €
TOTAL	370.345,41 €	378.441,52 €	385.766,41 €	393.237,78 €	1.527.791,11 €
Gastos/mes	30.862,12 €	31.536,79 €	32.147,20 €	32.769,81 €	127.315,93 €
INGRESOS					
TOTAL	405.486,00 €	413.595,72 €	421.867,63 €	430.304,99 €	1.671.254,34 €
I.V.A. REPERCUTIDO	40.548,60 €	41.359,57 €	42.186,76 €	43.030,50 €	167.125,43 €
I.V.A. SOPORTADO	22.850,48 €	23.307,49 €	23.773,64 €	24.249,11 €	94.180,73 €
BENEFICIO	17.442,48 €	17.102,12 €	17.688,11 €	18.285,83 €	70.518,53 €

Con todo lo analizado anteriormente se justifica la viabilidad económico-financiera de la concesión del bar restaurante del Centro del Mayor, debiendo tener en cuenta que la demanda real así como el gasto medio por usuario del bar restaurante es de difícil previsión en tanto que depende, por un lado, de la calidad y organización del servicio que se ofrezca por el concesionario y, por otro, del trato que se reciba por parte del mismo. Asimismo indicar que los datos que se han introducido son los que se encuentran en vigor a fecha actual, por lo que dependerá en cada momento del alza/baja de los precios en el momento del funcionamiento de la concesión.



CVE: 07E8002303AA0009E9G2Q7Y5U6 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2024CONT-00010 Fecha: 11/03/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	YOLANDA SOLANO BARRABINO-TECNICO DE ADMON. GENERAL - 21/06/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 10:52:32	



**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZALEZ
S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

Con una explotación diligente, atención adecuada y oferta de servicios que sean asequibles se prevé que la explotación de bar restaurante cubra los costes previstos e incluso se obtengan beneficios.

En Alhaurín de la Torre, a fecha de firma digital.

D^a Yolanda Solano Barrabino.

Técnico de Administración General.

Área de Intervención.



<p>CVE: 07E8002303AA0009E9G2Q7Y5U6 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA YOLANDA SOLANO BARRABINO-TECNICO DE ADMON. GENERAL - 21/06/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/06/2024 10:52:32</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2024CONT-00010 Fecha: 11/03/2024 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	--

